



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 04 00007 E

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 19 DE
NOVIEMBRE DE 2.009**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)
Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Juan José González Díaz (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)
D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)

No asisten (excusan su ausencia):

Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.) (se incorporó en ruegos y preguntas)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)
Dña. María Mercedes Ávila González (I.U.L.V.-C.A.)

Secretario General:

D. Alfonso Moreno Olmedo

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 729, de 3 de septiembre de 2009, hasta el número 806, de 30 de septiembre de 2009.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., preguntó por el acuerdo adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 23/10/09, punto 36.

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la resolución de la alegación presentada contra la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 16/11/09:

“Visto el escrito de fecha de registro de entrada de 25 de septiembre de 2009 presentado por D. FRANCISCO PÉREZ RÍOS, el funcionario que suscribe, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME **(Ref.: F-404/2009)**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 TRLHL

“los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2009 acordó, previa la tramitación del oportuno expediente, incluida la fiscalización favorable por parte de esta Intervención, y dictamen previo de la Comisión Informativa, aprobar inicialmente la “Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías del municipio” con arreglo a la propuesta formulada en su día por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

TERCERO.- Dentro del plazo de treinta días señalado por el artículo 17.1 TRLHL anteriormente citado, se formula por D. FRANCISCO PÉREZ RÍOS las “sugerencias” que se acompañan como anexo al presente informe.

CUARTO.- *Del mismo tenor del escrito se desprende que no nos encontramos ante una reclamación al texto inicialmente aprobado en razón a su no adecuación a derecho sino ante una sugerencia formulada por el interesado que, a su juicio, redundaría en beneficio de los ciudadanos del municipio, circunstancia que eximiría de su tratamiento y consideración como reclamación a los efectos previstos en el TRLHL.*

No obstante lo anterior, para una mejor comprensión de los hechos por los miembros de la Corporación y del propio interesado, se ha considerado conveniente por parte de este funcionario proceder a la emisión del presente informe y conceptualizar la sugerencia como reclamación.

A juicio del interesado resultaría conveniente que “en los lugares que se establezcan las tasas (...) se permitiese la ocupación de una plaza de un vehículo por vivienda de forma gratuita a su titular o familiar, bien en forma de tarjeta o de cualquier fórmula”. Sin entrar a valorarse por esta funcionario el fondo de la medida propuesta, sí debe hacerse constar que la estimación de la sugerencia, dado el número de viviendas que pueden verse beneficiadas por la misma y el número previsto de plazas de aparcamiento, supondría la nula virtualidad de la tasa aprobada.

Asimismo debe indicarse que con arreglo al artículo 8.d) LGT, se regularán en todo caso por ley “el establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales”, principio de reserva de ley que se vería conculcado al establecerse de facto en la Ordenanza fiscal la exención de determinados contribuyentes.

CONCLUSIÓN: *Procede desestimar la sugerencia – reclamación formulada.”*

D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la sugerencia presentada por un ciudadano a la tasa denominada comunmente “zona azul”, manifestando que se rechaza porque desvirtúa la ordenanza en sí, explicando las razones por las que ocurre eso.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., puso de ejemplo la plaza de la Merced de Málaga y dijo que considera que hay que crear más aparcamientos, que es lo que está solicitando su grupo en cada pleno y manifestó que apoya las alegaciones del vecino.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., puso el ejemplo de los residentes de Málaga donde a los vecinos se les da una tarjeta por parte del Ayuntamiento para los vecinos que viven en las zonas afectadas, para no perjudicarles económicamente.

Sometido el dictamen a votación, en los términos reflejados en el transcrito informe, votaron 11 a favor (P.P., Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Carmen Doblado Torralvo no asistieron a la presente sesión) y 6 en contra (P.S.O.E. e I.U., Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la presente sesión), siendo aprobado por mayoría absoluta.

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2010: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 16/11/09:

“Elaborado por esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el año 2009, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento así como del Organismo Autónomo AQUALAURO, integrado por toda la documentación y anexos exigidos por el TRLHL y dictaminado favorablemente el mismo por la Comisión Informativa de Hacienda, se somete a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación el citado Presupuesto que asciende a las siguientes cifras:

AYUNTAMIENTO

CAPÍTULOS	GASTOS	INGRESOS
I	14190940	13370000
II	11490975	1300000
III	103725	11456100
IV	2301000	6664800
V		845000
VI	9806200	3100000
VII	124200	1419100
VIII	160000	160000
IX	2537960	2400000
TOTAL	40.715.000,00 €	40.715.000,00 €

AQUALAURO

CAPÍTULOS	GASTOS	INGRESOS
I	768900	
II	201800	
III		
IV		970700
V		
VI	104000	
VII		104000
VIII	20000	20000
IX		
TOTAL	1.094.700,00 €	1.094.700,00 €

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CAPÍTULO GASTOS	AYUNTAMIENTO	AQUALAURO	AJUSTES CONSOLIDACION	CONSOLIDAD O
I	14190940	768900		14959840
II	11490975	201800		11692775
III	103725			103725
IV	2301000		-970700	1330300
VI	9806200	104000		9910200
VII	124200		-104000	20200
VIII	160000	20000		180000
IX	2537960			2537960
TOTAL	40.715.000,00 €	1.094.700,00 €	-1.074.700,00 €	40.735.000,00 €

CAPÍTULO INGRESOS	AYUNTAMIENTO	AQUALAURO	AJUSTES CONSOLIDACION	CONSOLIDAD O
I	13370000			13370000
II	1300000			1300000
III	11456100			11456100

<i>IV</i>	6664800	970700	-970700	6664800
<i>V</i>	845000			845000
<i>VI</i>	3100000			3100000
<i>VII</i>	1419100	104000	-104000	1419100
<i>VIII</i>	160000	20000		180000
<i>IX</i>	2400000			2400000
TOTAL	40.715.000,00 €	1.094.700,00 €	-1.074.700,00 €	40.735.000,00 €

D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Hacienda, agradeció el ofrecimiento del P.S.O.E. para confeccionar el presupuesto, pero dijo que compete al Equipo de Gobierno y agradeció la reducción de gastos en el presupuesto de las diferentes concejalías. A continuación el Sr. Gómez explicó el presupuesto general, el cuál está compuesto por el presupuesto del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Local Aqualauro, que ascienden a 40.735.000,00 euros y 1.094.700,00 euros, respectivamente; dijo que se ha luchado con diferentes variables que hacen muy difícil equilibrar el presupuesto, indicando esas variables, pero, a pesar de todo, afirmó, se ha mantenido el gasto de personal, incluyendo la subida prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

El Sr. Gómez indicó las diferentes inversiones previstas, que, en cualquier caso, suponen la creación de puestos de trabajo, afirmando que el presupuesto supone un gran esfuerzo, pero prácticamente se ha mantenido el presupuesto del año anterior, indicando las diferentes inversiones llevadas a cabo en la zona de La Alquería, Santa Amalia, el asfaltado de El Romeral, instalación de alumbrado en el acceso a Torrealquería, las actuaciones de reforma y reparación de parques infantiles en diferentes zonas del pueblo, obras para la mejora de la circulación en Los Tomillares, la renovación del acerado y alumbrado de Pinos de Alhaurín, la ampliación del acerado en la avenida de Las Palmeras, el asfaltado de la plaza de La Concordia, la reurbanización de la Plaza de La Torre, el nuevo palacio de la Cultura, la construcción de pasos de peatones elevados, la mejora del alumbrado en el casco urbano y en las urbanizaciones, la mejora de la red municipal de abastecimiento de agua, y la inversión en nuevas captaciones.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que su grupo se ofreció a colaborar en la confección del presupuesto, pero el mismo es un instrumento político para demostrar lo que quiere el equipo de gobierno; en cuanto a las partidas por atenciones protocolarias indicó que se destinan 600.000 euros, cuando para las familias necesitadas se destinan ayudas de sólo 500 euros para comida; en cuando a la partida de publicidad, que asciende a 134.400 euros, dijo que es muy elevada y demuestra que para el P.P. es más importante la publicidad que los centros escolares; afirmó que también es muy elevada la partida para horas extra y productividades, que asciende a un millón de euros, las cuáles se dan a dedo, afirmó, cuando por ese dinero se pueden crear muchos puestos de trabajo; dijo que se recorta en Policía Local, Protección Civil, recogida de basuras, Servicios Sociales, etc., lo que demuestra, dijo, que se recortan gastos donde le gusta recortar a la derecha; criticó la falta de líneas de subvenciones para las diferentes tasas; dijo que lo que va a dar la Fundación para cerveza triplica lo que se va a destinar a asistencia benéfica; en cuanto a la partida para educación, 23.600 euros, dijo que se destina lo mismo que para cohetes; dijo que se recorta mucho en recogida de basura; en cuanto al capítulo de inversiones dijo que es cierto que es menos que el año pasado, pero hay presupuesto cero para la habilitación de aparcamientos y también es mínima la partida para farolas, siendo el partido de las pocas luces y muchas sombras, afirmó; y dijo que se olvidan las inversiones en barriadas.

Continuó la Sra. Alba manifestando que por sanciones urbanísticas se prevén 100.000 euros, lo cuál parece que significa que no se cobran las sanciones urbanísticas o que quedan en papel mojado; afirmó que este presupuesto denota que el Equipo de Gobierno está sin ideas y que elabora un presupuesto porque lo obliga la Ley, pero no cumplirán las inversiones previstas como en otros años, teniendo un Ayuntamiento enriquecido por la subida de impuesto y sin cumplir las inversiones previstas.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., criticó que el presupuesto tenga que ser tratado en el pleno más largo de toda la legislatura y que se dice que es un presupuesto austero pero la partida de Alcaldía sube un dieciocho por ciento, y es un presupuesto despilfarrador en gastos corrientes, cuando es la partida donde se pueden hacer más recortes; dijo que el 76 por ciento de los gastos se destinan a personal, entre otros; dijo que el apartado de ingresos demuestra que Alhaurín es el municipio que más presión fiscal impone a sus ciudadanos, por lo que la subida de impuestos y la presión no debe aceptarse, máxime en época de crisis, por lo que lo que procede es reducir los gastos corrientes; dijo que es irreal lo que se ha presupuestado en I.C.I.O., en la tasa para empresas de telefonía móvil, en la venta de bonos para la piscina y el spa o en la venta de solares; dijo que el presupuesto de gastos supone un despilfarro y un gasto improductivo, pues el 70 por ciento se va en gastos corrientes y de personal; dijo que el Alcalde se incluye 90.000 euros, 50.000 para prensa y televisión y 300.000 para gastos protocolarios y de publicidad, hay muchos gastos para asesores jurídicos y abogados, teniendo personal en plantilla; dijo que la partida destinada al centro de formación se reduce mucho y que no se prevén gastos para solidaridad con el tercer mundo. Por último afirmó que el presupuesto de 2010 es un presupuesto de corta y pega, sin comprometerse con el empleo.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, le dijo al Sr. Gavilán que no es poco invertir en época de crisis un veinticinco por ciento del presupuesto, lo cuál lo pueden hacer pocos ayuntamientos de España, pues tenemos capacidad de ahorro en casi tres millones de euros, habiendo bajado 1.300.000 euros los ingresos del Estado, pese a la subida de la energía eléctrica; dijo que I.U. no se ha informado adecuadamente; explicó detalladamente el padrón del I.B.I. de rústica y cómo computan en Catastro las viviendas en esas zonas; afirmó que el setenta por ciento del presupuesto se va en gasto de personal, pues tenemos una plantilla de aproximadamente 650 trabajadores entre el personal fijo y el que va rotando, habiendo mucho gasto de personal porque los servicios los prestamos directamente sin empresas externas, y los gastos fuera del personal se pagan puntualmente, pero este es un presupuesto social, afirmó; dijo que no le faltan proyectos e ideas al Equipo de Gobierno y es obvio que haya que prever gastos para redactar proyectos de las 150 actuaciones de inversiones; dijo que no es cierto que se reduzca en la Escuela Taller, pues la misma es de la Junta de Andalucía y no nos la da todos los años; dijo que a pesar de la crisis y que recibimos menos dinero de las administraciones públicas, mantenemos el presupuesto; dijo que tenemos un préstamo para cuadrar las cuentas, bajando un 31 por ciento en impuestos y tasas; dijo que a pesar de la reducción de los ingresos del Estado este Ayuntamiento ha hecho un presupuesto social.

Continuó el Sr. Alcalde dirigiéndose a la Portavoz del P.S.O.E. afirmando que los gastos de comidas que afirma su portavoz se refieren a gastos protocolarios de todos los departamentos municipales de todo el año, habiendo un total de 37 departamentos,

dando como ejemplo la inauguración de los centros sociales, cuyos gastos protocolarios se cargan a Alcaldía porque no hay otra partida donde incluirlos; dijo que no encuentra el dato dado por el P.S.O.E. sobre los gastos de publicidad; afirmó que las gratificaciones al personal son fruto de lo previsto en el convenio, no por criterio suyo, y las horas extra se pagan porque se necesitan y benefician al pueblo, como las de la Policía Local o basura; dijo que las subvenciones al I.B.I. son muy importantes y son las que nos permite la Ley; sobre lo de olvidarse de las barriadas dijo que el Concejal de Hacienda ha demostrado que no son ciertas e indicó las diferentes inversiones realizadas en varias barriadas, como Peñón, Zapata, Torrealquería, La Alquería y El Romeral, siendo más de diez obras; dijo que las sanciones urbanísticas muchas no se cobran porque van a Fiscalía y no se pueden cobrar; dijo que no somos un gobierno de pocas luces pues hay más de 150 proyectos y conocemos los problemas del pueblo porque estamos con el pueblo y vivimos con sus problemas.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que estamos ante un presupuesto social y que se paga a los proveedores, se garantizan los gastos sociales y las atenciones a la pequeña y mediana empresa, con atenciones en zonas verdes y limpieza; dijo que la calidad de los servicios va a mejor cada año y es un presupuesto bueno con los tiempos que vivimos. Terminó el Sr. Alcalde pidiendo que se apruebe el presupuesto por coherencia y responsabilidad.

Dña. Patricia Alba dijo que por responsabilidad y coherencia se debe dar participación a la oposición en la elaboración de los presupuestos; desglosó los 128.000 euros de gastos protocolarios y representativos; en cuanto a las subvenciones para tasas e impuestos dijo que no son suficientes, pidiendo ayudas para situaciones de necesidad; dijo que se gasta poco en gastos sociales; dijo que los presupuestos sociales son aquellos que ayudan a los necesitados y a las familias, pero no como dice el Alcalde que es un presupuesto social porque se paga a los proveedores, pues los servicios se tienen que pagar; dijo que el Ayuntamiento cuenta con técnicos cualificados para redactar los proyectos sin exteriorizarlos, máxime cuando se dice que el Departamento de Urbanismo no tiene el volumen de trabajo de antaño.

D. José Antonio Gavilán dijo que no han tenido tiempo para estudiar el presupuesto y se mete en un pleno con veinte puntos en el orden del día; criticó la falta de inversión en formación y empleo, afirmando que no se puede seguir invirtiendo en el ladrillo sin buscar nuevos horizontes; criticó la bajada en centros de formación, Policía Local y Protección Civil; dijo que bajan los gastos en casi todos los departamentos, haciendo mención expresa al área de cultura y aplaudió la subida en turismo; sobre la previsión de 100.000 euros por sanciones urbanísticas no entiende por qué no se prevén sanciones a las canteras que podrían suponer unos ochenta millones de euros; por último pidió más ayudas y subvenciones en los impuestos locales para las familias en situación de desempleo.

El Sr. Alcalde dijo que sí sabe lo que es un presupuesto social, enumerando varias partidas, como la de rehabilitación de viviendas que es de 45.000 euros; dijo que el departamento de Bienestar Social desglosa los gastos sociales e indica el importe social; indicó distintas partidas que se incluyen en atenciones protocolarias y representativas procedentes de diferentes concejalías que se meten en Alcaldía; dijo que la partida de atenciones benéficas es de 30.000 euros; los enterramientos de beneficencia 3.000 euros; la asistencia y emergencias suma 90.000 euros; la atención

temprana con 60 niños; 250.000 euros para ayudas de emergencia. Afirmó el Sr. Alcalde que el presupuesto es social y dijo que se puede comparar con el municipio que se quiera, pues son pocos tan sociales como el nuestro, no sólo por la cuantía que se invierte, sino porque se ayuda a pequeñas y medianas empresas y se atienden situaciones de desempleo, apoyando a personas que no llegan a fin de mes, afirmando que entre todos se está haciendo una gran labor. Terminó el Sr. Alcalde agradeciendo el trato, en este debate del presupuesto, mostrado por los concejales del P.S.O.E. e I.U..

Sometido a votación el dictamen, votaron 11 a favor (P.P., Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Carmen Doblas Torralvo no asistieron a la sesión) y 6 en contra (P.S.O.E. e I.U., Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión), siendo aprobado por mayoría absoluta.

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde hizo un receso.

Durante el receso el Sr. Alcalde encargó al Secretario General que suscribe la redacción de un trabajo de Secretaría urgente, de forma que se ordenó que el funcionario D. Manuel López Mestanza asumiera las funciones de Secretario-Accidental en el Pleno a partir de estos momentos.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reanudó la sesión actuando como Secretario-Accidental el funcionario que suscribe, D. Manuel López Mestanza.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la aprobación provisional de la innovación del planeamiento general 01/09 destinada a cambio de calificación urbanística de dos parcelas municipales: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 16 de noviembre de 2009:

“SEGUNDO INFORME DE LA INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL PARA EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN DOS PARCELAS MUNICIPALES

En relación con el expediente que nos ocupa, esta Oficina Técnica informa:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 09/07/09, acordó la aprobación inicial de la Innovación del planeamiento general para el cambio de calificación urbanística de dos parcelas municipales.

La Innovación/modificación propuesta afecta a las siguientes parcelas:

- Parcela A, con una superficie de 6.621'17 m², clasificada como suelo urbano y calificada como Sistema Local de Áreas libres, situada una parte en el sector de planeamiento UR-6 “El Cordobés”, y otra parte en la Unidad de Ejecución UE-EC-03.

- Parcela B, con una superficie de 6.338'22 m², clasificada como suelo urbano y calificada como Sistema Local de Equipamiento, situada en el Sector UR-6 “El Cordobés”.

La modificación pretendida tiene por objeto el cambio de calificación urbanística de dos parcelas municipales (denominadas en el expediente parcela A y

parcela B), de manera que, manteniendo ambas su carácter de suelo de dominio público, pasaría una parte de la parcela A con una superficie de 6.338'22 m², a tener la calificación de Sistema Local de Equipamiento, manteniéndose de la misma 282'95 m² como Sistema Local de Áreas Libres.

Para compensar esa reducción en áreas libres, la calificación de la Parcela B cambiaría a Sistema Local de Áreas Libres, con lo cual, la innovación no origina una reducción ni en cuanto a suelo de áreas libres ni en terrenos con la calificación de equipamiento público.

El objeto último de esta modificación, es posibilitar la construcción de un Teatro Municipal en la parcela A, calificando una parte de la misma con una superficie de 6.338'22 m² como Sistema Local de Equipamiento al ser un uso compatible con dicha calificación.

Visto los preceptivos informes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación del Planeamiento general de Alhaurín de la Torre nº 01/09 destinada al cambio de calificación urbanística en dos parcelas municipales.

2º.- Exponer al público el expediente de Innovación durante el plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.P., en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan ser presentadas alegaciones si así se considera oportuno, solicitando los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, incluido el informe de incidencia territorial.

3º.- Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/2.008 de 22 de enero, solicitar la valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial Urbanística, una vez obtenidos los informes, dictámenes y otros pronunciamientos a que se aluden en el apartado anterior.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 32, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.”

- Que el citado acuerdo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 188 de 30/09/2009 y en la Opinión de Málaga el 29/07/2009.

- Que conforme al certificado emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento el 28/09/2009, no han sido presentadas alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la innovación.

Por ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar provisionalmente la Innovación-Modificación del Planeamiento general de Alhaurín de la Torre nº 01/09 destinada al cambio de calificación urbanística en dos parcelas municipales.

2º.- Remitir el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía para que emita el dictamen preceptivo.

Una vez concluidos los puntos anteriores:

3º. Remitir el expediente a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo, Servicio de Planeamiento Urbanístico, a efectos de su aprobación definitiva.”

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, explicó el expediente objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que este punto, en su aprobación inicial, fue aprobado por unanimidad, por lo tanto van a apoyarlo de nuevo.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que le parece bien pero afirmó que este expediente necesita ser trasladado al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía para su aprobación.

D. Salvador Herrera agradeció el apoyo de los grupos municipales y dijo, con respecto a la remisión del expediente al Consejo Consultivo, que este trámite ya viene recogido en el informe.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblás Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión).

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la aprobación inicial de la innovación de las NN.SS., sector SURS-14, Manantiales Alto: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 16 de noviembre de 2009:

“INFORME DE LA INNOVACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO DE LAS NN.SS. EN EL SECTOR SURS-14, MANANTIALES ALTOS

En relación con el expediente que nos ocupa, que consiste en el documento de innovación del planeamiento realizado por el Arquitecto D. Luis M^a Maese Pastor visado por el COAM el 06/10/2009, esta Oficina Técnica informa:

Que la Innovación puntual propuesta se realiza sobre el Sector SURS-14 “Manantiales Altos”.

El referido sector se encuentra colindante en sus linderos Norte, Este y Oeste con suelo Urbano Consolidado (Urbanización Manantiales, Camino de Povea) y por el lindero Sur limita con suelo Clasificado como No Urbanizable.

La superficie del mismo es de 27.889’00 m² y sus principales características urbanísticas son, de acuerdo con la ficha de características del sector, las siguientes:

“- Superficie de la actuación: 27.889 m².

- Clasificación del suelo: Urbanizable sectorizado.*
- A desarrollar por: PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.*
- Iniciativa de planeamiento: PRIVADA.*
- Sistema de actuación preferente: COMPENSACIÓN.*
- Uso Global: RESIDENCIAL.*

- CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USOS:

La ordenación se atenderá a lo previsto en los planos de calificación y alineaciones del presente documento.

La zona verde central se habrá de tratar de forma que posibilite su uso como parque lineal debiéndose realizar las plantaciones necesarias y dotarlo del necesario equipamiento urbano.

El uso permitido es el residencial y sus compatibles.

En cualquier caso la superficie de los suelos destinados a dotaciones públicas cumplirá con lo dispuesto en el artículo de 17 de la LOUA.

La reserva de suelo con destino a “vivienda protegida” será como mínimo la correspondiente al 30% del techo edificable residencial resultante de la ordenación del sector.

- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

- Índice de edificabilidad bruta: 0'25 m²c/m²s*
- Densidad estimativa: 18 viviendas/ha*
- Número estimado de viviendas: 50.*
- Reserva estimada de vivienda protegida: 1800 m²c; 16 viv. aprox.*
- Ordenanzas de aplicación: N5₁, N5₂, N6₁.*

- RESERVAS MÍNIMAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS Y VIARIO. CESIONES:

- Áreas libres: 5.580 m²s.*
- Equipamiento: 625 m²s.*
- Red viaria: La resultante.*
- Otras cesiones: % máx. AM (según legislación vigente).*

- CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Según lo dispuesto en la Normativa de Urbanización del planeamiento general vigente.

El Plan Parcial contemplará la realización de las obras necesarias que aseguren el suministro de agua a la urbanización.

- OBSERVACIONES:

Corresponde al Plan Parcial la determinación exacta de las superficies anteriores que, a efectos de la presente ficha, han sido obtenidas mediante medición sobre planos a 1/2000.

Los objetivos que se persiguen con la Innovación de Planeamiento propuesta son los siguientes:

Una de las parcelas incluidas dentro del sector, concretamente la denominada parcela nº1 con una superficie de 1.154'00 m², excluirla del sector e incorporarla al suelo urbano consolidado, dado que la misma cuenta con todos los servicios urbanísticos para tenga esta clasificación de suelo, al lindar con el camino de Povea.

Esta parcela quedaría calificada de residencial con la ordenanza de aplicación N6 en su grado 2 y una edificabilidad bruta de 0'25 m²t/m²s.

El resto del sector, una vez excluida la citada parcela 1, quedaría con las siguientes características urbanísticas:

“- Superficie de la actuación: 26.735 m².

- Clasificación del suelo: Urbanizable sectorizado.*
- A desarrollar por: PLAN PARCIAL Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN.*
- Iniciativa de planeamiento: PRIVADA.*
- Sistema de actuación preferente: COMPENSACIÓN.*
- Uso Global: RESIDENCIAL.*

- CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USOS:

La ordenación se atenderá a lo previsto en los planos de calificación y alineaciones del presente documento.

La zona verde central se habrá de tratar de forma que posibilite su uso como parque lineal debiéndose realizar las plantaciones necesarias y dotarlo del necesario equipamiento urbano.

El uso permitido es el residencial y sus compatibles.

En cualquier caso la superficie de los suelos destinados a dotaciones públicas cumplirá con lo dispuesto en el artículo de 17 de la LOUA.

La reserva de suelo con destino a “vivienda protegida” será como mínimo la correspondiente al 30% del techo edificable residencial resultante de la ordenación del sector.

- CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD:

- Índice de edificabilidad bruta: 0'25 m²c/m²s*
- Densidad estimativa: 18 viviendas/ha*
- Número estimado de viviendas: 48.*
- Reserva estimada de vivienda protegida: 1700 m²c; 15 viv. aprox.*

- Ordenanzas de aplicación: N5₁, N5₂, N6₁.

- RESERVAS MÍNIMAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS Y VIARIO. CESIONES:

- Áreas libres: 5.580 m²s.
- Equipamiento: 625 m²s.
- Red viaria: La resultante.
- Otras cesiones: % máx. AM (según legislación vigente).

- CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Según lo dispuesto en la Normativa de Urbanización del planeamiento general vigente.

El Plan Parcial contemplará la realización de las obras necesarias que aseguren el suministro de agua a la urbanización.

- OBSERVACIONES:

Corresponde al Plan Parcial la determinación exacta de las superficies anteriores que, a efectos de la presente ficha, han sido obtenidas mediante medición sobre planos a 1/2000.”

Que la Innovación de figuras de planeamiento viene regulada en la Sección V, Vigencia e Innovación del Capítulo IV de la L.O.U.A.

Así, en el Artículo 36 de la L.O.U.A. se recoge lo siguiente:

“Artículo 36. Régimen de la Innovación de la Ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

1. La innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación...

A la vez, en el Artículo 37, relativo a la revisión de los instrumentos de planeamiento, se recoge lo siguiente:

Artículo 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: Concepto y procedencia.

1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.”

En el Artículo 38 de la L.O.U.A. relativo a la modificación de los instrumentos de planeamiento, que es el caso que nos ocupa, se recoge lo siguiente:

“Artículo 38: Modificación de los instrumentos de planeamiento: Concepto, procedencia y límites.

1. Toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el Artículo anterior se entenderá como modificación.

2. El Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aun formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que corresponda, por su rango o naturaleza.

3. La modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

4. Los municipios podrán redactar y aprobar, en cualquier momento y mediante acuerdo de su Ayuntamiento Pleno, versiones completas y actualizadas o textos refundidos de los instrumentos de planeamiento que hayan sido objeto de modificaciones. Su redacción y aprobación será preceptiva cuando, por el número o alcance de las modificaciones, resulte necesaria para el adecuado e idóneo ejercicio por cualquier persona del derecho de consulta sobre el instrumento de planeamiento íntegro.”

Que en relación a la modificación y justificación del expediente, tal y como ordena el Apartado 3 del Artículo 38 antes transcrito, se basa en un ajuste de la realidad física existente que posibilite la edificación de la parcela nº 1, la cual cuenta con todos los servicios urbanísticos para que tenga consideración de solar sin entorpecer el desarrollo urbanístico del resto del sector.

Revisado el documento urbanístico presentado, así como la ficha de características del nuevo Sector de Planeamiento, se considera justificado la tramitación de la innovación del planeamiento general propuesta, debiendo no obstante tenerse en cuenta la siguiente consideración:

Si bien está claro que la parcela nº 1 objeto de la modificación cuenta con todos los servicios urbanísticos necesarios (agua, luz, saneamiento, acceso rodado) para que tenga la consideración de solar (suelo urbano consolidado) conforme se establece en la L.O.U.A., el cambio de clasificación de suelo debe garantizar la equidistribución de cargas y beneficios que actualmente le corresponden por estar incluidos dentro del sector SURS-14, por lo que para garantizar este aspecto se debe notificar al resto de los propietarios incluidos dentro del sector de planeamiento SURS-14 “Manantiales Alto” para que efectúen las alegaciones que consideren oportunas al expediente que se está tramitando y de esta forma garantizar que no se ocasiona perjuicio alguno para ellos.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La competencia para la aprobación inicial corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, concretándose ésta en el Pleno Municipal, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo lo anterior se propone al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación de las NN.SS. del municipio de planeamiento de Alhaurín de la Torre en el Sector SURS-14 “Manantiales Altos” según el documento de Innovación redactado por el arquitecto D. Luis M^a Maese Pastor visado por el COAM el 06/10/2009 y promovido por D. Juan Antonio Bravo Muñoz

2º. Exponer al público el expediente de Innovación durante el plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.P., en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan ser presentadas alegaciones si así se considera.

3º. Conforme a lo expuesto en este informe, dar conocimiento del acuerdo a cada uno de los propietarios incluidos dentro del sector SURS-14, para que presenten las alegaciones que estimen oportunas al expediente de Innovación que se tramita.

No obstante lo anterior, el Pleno Municipal, y más en el caso de tratarse el expediente que nos ocupa de una Innovación-Modificación del planeamiento aprobado, habrá decidir lo que mejor convenga.”

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, explicó el expediente objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que entiende que estas edificaciones se hicieron fuera de ordenación y el Ayuntamiento va a perder 5.580 metros cuadrados de áreas libres y zona de equipamiento y terreno para la construcción de V.P.O.; dijo que piensa que este propietario se debe poner de acuerdo con el resto para ceder los metros que les corresponde por Ley.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que su grupo no puede aprobar una innovación de las NN.SS. cuando un particular ha negociado individualmente con el Ayuntamiento.

D. Salvador Herrera dijo que aquí no se va a perder nada, pues esto viene del año 1986, y este señor soportaría las cargas que sean necesarias para desarrollar el sector; dijo que el tema es que se trata de hacer justicia con este propietario para construir su vivienda, máxime cuando ya están todas las viviendas construidas en la zona; dijo que a esos vecinos no les interesa ponerse de acuerdo para la cesión de los metros correspondientes; se trata de ser solidarios y reiteró que el Ayuntamiento no va a perder nada, además la parcela tiene todos los servicios urbanísticos, pues de lo contrario no se podría hacer, y lo único que va a ocurrir es que el desarrollo del sector se retrasará.

Dña. Patricia Alba dijo que hay que esperar a que los vecinos soliciten el desarrollo del sector y no favorecer de forma individualizada a un propietario; y dijo que se van a perder zonas para el Ayuntamiento y que eso sentará un precedente.

D. José Antonio Gavilán reiteró que esto es una negociación que sólo va a favorecer a un señor y su grupo no va a aprobar una innovación de las NN.SS. que se ha hecho a través de una negociación individualizada.

D. Salvador Herrera reiteró que aquí no se va a perder nada e insistió en que los vecinos no se van a poner de acuerdo; dijo que lo injusto es que los vecinos tengan su vivienda y este señor no tenga derecho a construir la suya, todo ello sin menoscabo de la cesión de los metros que correspondan.

Sometido el dictamen a votación, votaron 11 a favor (P.P., Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Carmen Doblas Torralvo no asistieron a la sesión) y 6 en contra (P.S.O.E. e I.U., Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión), siendo aprobado por mayoría absoluta.

Antes de comenzar el debate del siguiente punto D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, se ausentó de la sala por ser su familia parte interesada en el expediente.

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la aprobación de los estatutos y bases de la Junta de Compensación del sector UR-EC-03, Los Callejones III: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 16 de noviembre de 2009:

“PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR UR-EC-03 “LOS CALLEJONES III”. APROBACIÓN INICIAL.

En relación con el escrito presentado ante este Ayuntamiento con fecha 2 de julio de 2009 por D. Gonzalo Rico Jiménez, en representación de la mercantil “Continental Holiday Club, S.L.”, complementario de otro escrito que fue presentado el 15 de abril de 2009 por la referida persona, D. José María Luengo González, y D. Francisco Ruiz Alcázar, en representación este último de “Grupo FRA 2007, S.L.”, en el que se presentan los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector UR-EC-03 “Los Callejones III”, y visto el contenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento, así como la normativa aplicable al efecto, el suscribiente INFORMA QUE:

Primero: *De conformidad con lo dispuesto en la ficha de características del Sector UR-EC-03 “Los Callejones III” contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, la iniciativa de planeamiento es privada, y el sistema de actuación preferente en dicha unidad es el de compensación.*

Con fecha 17 de marzo de 2008 se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del sector.

Segundo: El Sector UR-EC-03 tiene una superficie de 110.538,58 metros cuadrados, de acuerdo con el plano topográfico que consta en el Plan Parcial aprobado. En el siguiente cuadro se muestra la superficie en escritura de los terrenos de los propietarios que han presentado los Estatutos y Bases de Actuación para su aprobación, y se indica el porcentaje que éstos suponen respecto a la superficie total del sector:

Propietario	Superficie	Participación
<i>Continental Holiday Club, S.L.</i>	21.025,59	19,02%
<i>Grupo FRA 2007, S.L.</i>	45.087,88	40,79%
<i>José María Luengo</i>	15.280,93	13,82%
TOTAL	81.394,4	73,63%

Constan en el expediente copias de los títulos de propiedad de las referidas fincas.

En virtud del artículo 130.1.c) de la Ley 7/2002, al los propietarios que han presentado los Estatutos y Bases de Actuación para su aprobación titulares de más del 50% de los terrenos incluidos en el sector, tienen legitimación para iniciar el establecimiento del sistema de actuación por compensación.

Los restantes propietarios de los terrenos incluidos en el Sector son los que se relacionan a continuación:

- Ana Herrera Luque
- Herederos de Salvador Herrera Luque
- Juan Garrido Herrera
- Antonio Garrido Herrera
- Salvador Garrido Herrera
- Dolores Garrido Herrera
- Juan Herrera López
- Portales Sánchez, S.L.
- José Domínguez Pino
- Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía
- Ayuntamiento Alhaurín de la Torre.

Tercero: Revisada la documentación presentada, que contiene los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, se aprecia que se contienen las circunstancias preceptuadas por los artículos 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como las del artículo 130.2 de la Ley 7/2002.

Cuarto: En base al artículo 131.1 de la Ley 7/2002, la competencia para la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación corresponde al Pleno Municipal.

Por lo expuesto, el suscribiente propone que se acuerde por el Pleno la aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación UR-EC-03 “Los Callejones III”.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.”

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., explicó el expediente objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que esto vino a pleno en 2008 y su grupo votó en contra, por lo que continúa en esa línea.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., argumentó lo mismo que la Portavoz del P.S.O.E.

Sometido el dictamen a votación, votaron 10 a favor (P.P., D. Salvador Herrera Donaire se ausentó durante el debate del presente punto y Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Carmen Doblás Torralvo no asistieron a la sesión) y 6 en contra (P.S.O.E. e I.U., Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión), siendo aprobado por mayoría simple.

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a eliminación de la tasa de carruajes: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, decidió aplicar una nueva tasa a los vecinos de este municipio, la conocida Tasa de Carruajes.

Se emitieron recibos a determinadas zonas del municipio, sin que en la actualidad, abonen por igual todos los ciudadanos de Alhaurín de la Torre. A modo de ejemplo, podemos decir que, se viene cobrando desde hace varios años en zonas como Pinos de Alhaurín o Jardines de Alhaurín, pero sin embargo hay zonas en las cuales todavía no se ha emitido el recibo.

Por ende, la mayoría de los ciudadanos que tienen un portón, dependiendo de la zona donde residan pagan o no la citada tasa; algo discriminatorio y completamente aleatorio. A unos sí y a otros no.

Asimismo, se están cometiendo una serie de irregularidades, tales cómo, emitir el recibo a personas que no poseen vehículo, o que no utilizan el garaje, o cobrar la tasa de años anteriores.

Pero sin duda alguna, los casos más escandalosos, son los de las Comunidades de Vecinos, existiendo el caso de que por una entrada de 3 o 4 metros, están abonando

entre todos los propietarios, un total que puede oscilar entre los 3.000 y 12.000 euros. Supuestamente esta tasa se devenga por la utilización que se realiza de la acera pública, cantidades completamente excesivas para el servicio prestado por la Administración Pública, a la que por supuesto, no le cuesta estas cantidades el mantenimiento de ese acerado.

*En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:*

1.- Eliminación inmediata de la Tasa de Carruajes, por los motivos expuestos anteriormente.”

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Hacienda, dijo que su grupo va a rechazar esta propuesta porque se basa en una tasa acordada en 2007 y estamos en 2009, por lo que ha sufrido modificaciones, y pasó a rebatir los argumentos expuestos en la misma.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que siempre se les acusa de desconocimiento del tema económico, pero le dijo al Sr. Gómez que no confunda un impuesto con una tasa, que en municipios consultados no existe, sólo existe la tasa de vado permanente, recordando que I.U. siempre ha defendido la eliminación de esta tasa y al final serán los jueces los que decidan.

Dña. Patricia Alba dijo que el pleno va de lecciones económicas y le dijo que se debería haber elaborado un informe económico para esta tasa y no se ha hecho; dijo que no podemos gravar más los bolsillos de los ciudadanos cuando no llegan a final de mes; dijo que esta tasa se ha venido cobrando de forma aleatoria y que, además, las reclamaciones vecinales, que hace tiempo que existen, no se han contestado; afirmó que se han cometido irregularidades en el cobro de la tasa y serán los Tribunales los que lo digan.

D. Rafael Gómez dijo que él sabe muy bien lo que es un impuesto o una tasa y no le debe dar ejemplos de otros municipios porque en Málaga en el recibo aparecen las tasas de vado y entrada de vehículos conjuntamente; dijo que el estudio económico se le entregó a su grupo en su día y que en el momento no lo pidió, por lo que si no está organizado el P.S.O.E. no es su culpa; con respecto a los garajes comunitarios dijo que la Sra. Alba sabe que ha habido una modificación en la ordenanza y se compensará a los vecinos por los años correspondientes.

El Sr. Gavilán le dijo al Sr. Gómez que le está dando la razón con el caso de Málaga y solicitó al P.S.O.E. que modifiquen la moción porque lo que se desprende de la misma es que están de acuerdo, por lo que se debería suprimir el último párrafo.

Dña. Patricia Alba dijo que se debe comprobar de oficio que se está cobrando la tasa a Casas Blancas 3ª Fase, la cuál no debe cobrarse puesto que no está recepcionada; dijo que se debe devolver el exceso que se ha estado cobrando a las comunidades con respecto a la modificación de la ordenanza de los años 2006 y 2007, añadiendo el Sr. Gómez que así se hará, pidiendo la Sra. Alba que constara en acta.

Sometido el dictamen a votación, votaron 6 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión) y 11 en contra (P.P., Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Carmen Doblás Torralvo no asistieron a la sesión), siendo rechazada por mayoría absoluta.

PUNTOS OCTAVO Y NOVENO.- Propuesta institucional para la constitución de la Comisión de Impulso y Estudio para la constitución de la Mancomunidad de la Comarca del Valle del Guadalhorce: Por unanimidad de los presentes de acordó refundir las propuestas de los puntos octavo y noveno del orden del día, aprobándose por unanimidad (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblás Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión) los siguientes **acuerdos**:

1.- Constitución de una comisión de impulso y estudio para la constitución de la mancomunidad de la comarca del guadalhorce; la misma debe contemplar un plan de viabilidad económica y financiera; así mismo se elaborará un borrador de estatuto por la que deberá rejirse dicha mancomunidad.

2.- Dicha comisión estará conformada por dos representantes de PA, PP, PSOE, IU, siendo condición necesaria ser cargo público comarca guadalhorce a propuesta de cada partido político.

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a designación de miembros de la Junta General de Torrevisión: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“De acuerdo con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio del presente, punto decimosexto del orden del día, por el que se aprobó la modificación de los estatutos de Torrevisión, y una vez recibidas las comunicaciones de de los diferentes grupos políticos municipales de designación de sus representantes en la Junta General de Torrevisión, solicito que se adopte el siguiente

ACUERDO

Designar como representantes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en la Junta General de Torrevisión a los siguientes miembros de la Corporación:

1.- D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.), con D.N.I. n.º. 24.862.447-E, nacido el 11/01/1957, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Rodríguez de la Fuente n.º. 23.

2.- Dña. Isabel Fraile Herrera (P.P.), con D.N.I. n.º. 25.726.567-D, nacida el 25/11/1980, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Los Mimbrales n.º. 132.

3.- D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.), con D.N.I. n.º. 24.836.308-B, nacido el 24/04/1956, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), avenida Mar Cantábrico n.º. 1.

4.- D. Salvador Herrera Donaire (P.P.), con D.N.I. n.º 25.687.152-Q, nacido el 20/03/1974, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Ermita n.º 16-B.

5.- Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.), con D.N.I. n.º 24.875.224-B, nacida el 08/10/1958, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Jumilla n.º 4.

6.- Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.), con D.N.I. n.º 74.847.316-A, nacida el 30/03/1980, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Junco n.º 15.

7.- D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.), con D.N.I. n.º 25.306.337-N, nacido el 09/12/1957, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Bizet n.º 71.

8.- Dña. Mercedes Ávila González (I.U.), con D.N.I. n.º 06.991.662-F, nacida el 29/11/1963, de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), avenida Málaga n.º 26.”

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., pidió que las reuniones se hicieran por la tarde.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblas Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la presente sesión).

PUNTO UNDÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la mejora de la financiación local: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“SOBRE LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN LOCAL

José Antonio Gavilán Rodríguez, Vice-Portavoz segundo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (I.U.L.V.-C.A.) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace más de 30 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, medida que lejos de alcanzarse se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo.

Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.) ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

No solamente han sido los ayuntamientos, sino también los partidos políticos, el Congreso y el Senado – cámaras de representación de la soberanía popular -, quienes en reiteradísimas ocasiones han aprobado a lo largo de los años numerosas mociones y proposiciones. Instando al gobierno de turno a que resolviera el problema de la financiación deficitaria de los ayuntamientos de nuestro país. Cabe recordar, en este sentido, la última proposición que, a instancias de Izquierda Unida (I.U.), fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el mes de junio de 2008.

Más aún, todos los Presidentes de Gobierno, en las reuniones mantenidas con los representantes de los Ayuntamientos se han comprometido a abordar sin dilación el marco competencial de financiación de los ayuntamientos.

Pero lejos de avanzar en la mejora de la financiación, en estos años, se han producido decisiones y hechos que han ido agravando la situación hasta límites insostenibles. Hemos visto como se incumplía el compromiso de abordar la financiación local de los ayuntamientos, al mismo tiempo que se define el nuevo modelo de financiación autonómica y cómo los ayuntamientos han sido relegados a un segundo plano en la redistribución de los recursos públicos. Los ayuntamientos, ante la dejadez de otras administraciones, han ido asumiendo competencias impropias que se están financiando con recursos municipales que deberían ser financiadas por otras administraciones. Si a ello unimos una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial o, por ejemplo, decisiones como la retirada del Impuesto de Actividades Económicas sin la compensación oportuna por parte del Estado y la creciente demanda social de servicios, podemos concluir que se ha llegado a una situación inadmisibile.

Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades de España han sido en los últimos 30 años un potente motor de cambio. Además, ahora están llamados a jugar un papel clave en la consecución de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, en el incremento de la cohesión social, en ser espacios de convergencia e integración e instituciones que con rapidez y eficacia dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos, ya que son a ellos a los que acuden estos buscando solución a sus problemas, unas veces competencia municipal, y en la mayor de los casos, competencia de otras administraciones. Para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos.

Desde I.U. hemos trabajado, en el marco de la F.E.M.P., y a través de nuestra representación en las instituciones del Estado y de las comunidades autónomas, para que esta situación mejore, para que se aborde este tema de urgencia. Lo hemos hecho con lealtad y dejando claro que en esta materia no caben ya soluciones a medias siendo el momento de abordar este asunto junto con el nuevo modelo de financiación autonómica. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas.

Todos sabemos que en épocas de crisis es imprescindible que existan recursos suficientes para paliar las necesidades de las clases populares que son víctimas del paro, las hipotecas, el aumento de los precios de los productos básicos, etc. Todos sabemos que estos ciudadanos al primer lugar al que acuden con su angustia y sus necesidades son a los ayuntamientos. En este sentido, puede afirmarse que los

problemas financieros de los Ayuntamientos son problemas sociales para la ciudadanía.

Por todo ello y ante la gravedad de la situación se propone al Pleno del Ayuntamiento adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertadamente con la F.E.M.P. la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la presentación de servicios básicos de calidad para toda la ciudadanía con independencia del tamaño del municipio.

2º.- Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

3º.- Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de gobierno local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

4º.- Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

5º.- Apoyar cuantas iniciativas realice la F.E.M.P. para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

6º.- Solicitar del Gobierno Central que, con carácter inmediato, añada a los Fondos Especiales de Inversión previstos un Fondo General de 3.000 millones de euros destinado a financiar el creciente gasto corriente al que deben hacer los ayuntamientos.

De la presente moción se dará traslado:

- Presidente del Gobierno de España.*
- Vice-presidenta Segunda y Ministra de Economía.*
- Grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.*
- Al Presidente de la Comunidad Autónoma y grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico.*
- Asociaciones del municipio.”*

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., pidió que se incluya en la moción, en el punto cuarto, que pasen las transferencias que están pendientes de las comunidades autónomas a los ayuntamientos y quitar el traslado a las asociaciones del municipio.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., mostró el apoyo de su grupo a la propuesta.

D. José Antonio Gavilán dijo que aceptaba la enmienda del P.P. y dijo que lo único que pretende su grupo es que los ayuntamientos sean una administración eficaz.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda de que se incluya en la moción, en el punto cuarto, que pasen las transferencias que están pendientes de las comunidades autónomas a los ayuntamientos y quitar el traslado a las asociaciones del municipio, fue aprobado por unanimidad (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblas Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la presente sesión).

PUNTO DUODÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a medidas urgentes para la creación de empleo en Andalucía: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“José Antonio Gavilán Rodríguez, Vice-Portavoz segundo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (I.U.L.V.-C.A.) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCIÓN

SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cifra de paro en nuestro municipio sigue en aumento. Los últimos datos del Servicio Andaluz de Empleo, registran al final de septiembre de 2009 la cantidad de 4197 desempleados en Alhaurín de la Torre.

Ni la puesta en marcha del Plan Proteja, ni el Plan “Zapatero”, que el Alcalde destinó en solitario al arreglo de su proyecto estrella en la avenida de los polígonos, en supuesto un descenso en las cifras de desempleados en nuestro Ayuntamiento.

Desde Izquierda Unida queremos instar a la Junta de Andalucía, como administración responsable en materia de empleo en nuestra comunidad, a tomar medidas urgentes para paliar la lacra de esta crisis de sistema, que sólo pagan los más débiles.

Mientras en el periodo estival el resto de los municipios ha ido decreciendo, aunque sea mínimamente, en nuestro municipio ha seguido en un aumento exagerado.

En Alhaurín de la Torre, la ineficacia de estos planes ha hecho aumentar el número de desempleados desde septiembre de 2008 en un 38.4%, situando a nuestra población a la cabeza de desempleo en la provincia de Málaga.

La solución de este gran problema social exige nuevos enfoques que sitúen la creación de empleo y la mejora de la protección social en el centro de las prioridades políticas. La recuperación de nuestra economía sólo será sostenible si invertimos ahora en un nuevo modelo económico donde se apoye en la economía real, en sectores no especulativos y de futuro, en recuperar la suficiencia y progresividad de los ingresos, reforzando el papel de los servicios públicos, y el empleo de calidad, como un apuesta prioritaria.

En ello debe destacar el papel de los Ayuntamientos como primera administración a la que acuden los ciudadanos, pero para ello se deben dotar de mayor financiación, tanto del Estado Central, como de la Junta de Andalucía.

La propuesta contempla varios aspectos necesarios para la superación de la crisis actual, para la creación de empleo urgente, como son los siguientes acuerdos:

- *La creación de la Renta Social y del Contrato Social Andaluz. El importe de esta Renta sería equivalente al Salario Mínimo Interprovincial (624 € mes), incluiría la jornada laboral de 30 horas, 25 de trabajo comunitarios en los ayuntamientos tendría una duración mínima de 6 meses y estaría condicionada a la asistencia de cursos de formación.*
- *Aprobar un nuevo plan “Proteja” que facilite la creación de unos 150 mil puestos de trabajo, por medio de la puesta en práctica de unas infraestructuras necesarias para corregir los desequilibrios sociales y territoriales existentes en la Comunidad de Andalucía. Con ello se cubriría toda la demanda en escuelas infantiles, la construcción de 50 nuevos centros de atención primaria, el desarrollo pleno de la Ley de Dependencia, etc.*
- *Creación de una agencia pública de financiación autonómica destinada a apoyar a autónomos y PYMES.*
- *De la presente moción se dará traslado:*
 - *A la presidencia de la Junta de Andalucía.*
 - *A la Consejería de Hacienda.*
 - *A los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz.”*

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que su grupo no está de acuerdo en la exposición de motivos, aunque sí en los acuerdos finales, por lo que eliminarían el segundo párrafo de la exposición de motivos.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que I.U. presenta esta propuesta fuera de lugar, no en la Cámara adecuada; dijo que podría presentar la parte correspondiente a Alhaurín de la Torre; afirmó que no ha habido imaginación por parte

del P.P. para paliar la caída brusca del empleo; dijo que la obra de la Avda. de las Américas se ha gestionado muy mal con la forma de contratación del personal, por lo que pide al Alcalde que aprenda de los errores.

El Sr. Gavilán le dijo al Sr. Rodríguez Castellón que ésta es la Cámara adecuada y afirmó que su grupo llevará la propuesta también a la Cámara Andaluza; dijo que estos son nuestros problemas e intenta darle respuesta; en cuanto a lo indicado por el Sr. Velasco dijo que está defendiendo los intereses de su partido y recordó que I.U. solicitó un pleno para debatir el plan “Zapatero” y buscar entre todas las mejores opciones para el empleo local y el P.P. lo rechazó, pero está dispuesto a quitar el segundo párrafo de la exposición de motivos.

D. Gerardo Velasco dijo que su grupo está de acuerdo pero le dijo que estamos ejecutando más de 40 obras y que la obra de la avenida de las Américas ha generado mucha ilusión y que le va a dar vida a los polígonos industriales; dijo que esa ha sido la opción del P.P. y que no se ha utilizado el dinero, como otros ayuntamientos, para barrer cunetas; dijo que se está creando empleo, pero que cada palo aguante su vela, porque la Junta de Andalucía tiene competencias en materia de empleo.

D. Enrique Rodríguez dijo que sólo ha dicho que habría que corresponsabilizar al ayuntamiento de la situación actual en la medida de las competencias que tiene y dijo que el Sr. Velasco conoce las críticas que han existido con esta obra y que se debe aprender de los errores cometidos.

El Sr. Gavilán dijo que el P.S.O.E. no se ha enterado bien con el tema de la corresponsabilidad del Ayuntamiento y que la propuesta se dirige a la administración que tiene las máximas competencias y que los ayuntamientos forman parte de la comunidad autónoma; dijo que parece que el Gobierno Central va a corregir errores y de nuevo le exigirá al Gobierno una buena gestión de los fondos del segundo plan “Zapatero”.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda de retirar el segundo párrafo de la exposición de motivos, votaron 13 a favor (P.P. e I.U., Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblás Torralvo y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no haber asistido a la presente sesión) y se abstuvieron 4 (P.S.O.E., Dña. María del Mar Jiménez García no votó por no haber asistido a la presente sesión), siendo aprobado por mayoría absoluta.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la retirada de recurso de inconstitucionalidad presentado por el P.P. a la Ley 13/2005, de 1 de julio: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“Mar Jiménez García, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN

La Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio, constituye uno de los grandes avances en la igualdad del colectivo de lesbianas, gays y bisexuales.

Con la aprobación de esta Ley se consiguió avanzar en la equiparación legal de un colectivo que históricamente ha sido olvidado y discriminado.

El 1 de octubre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas del mismo sexo, atentando así a la tan ansiada igualdad.

La igualdad de un colectivo o es plena o no lo es, por ello la unión de estas personas debe ser en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía y tienen que tener la libertad de elegir por una unión en matrimonio o por una unión de pareja de hecho.

*En mérito a lo expuesto, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

-Instar al Partido Popular desde la Institución Local a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas del mismo sexo, interpuesto en el año 2005.”

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que hay que esperar a lo que digan los Tribunales, como dice siempre la Sra. Alba, afirmó, preguntando por qué no cumple ahora esa máxima.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que hay que acatar las leyes, pero el recurso se lo podría haber ahorrado el P.P., pues a su parecer no es lógico, y dijo que su grupo va a apoyar la propuesta.

Dña. Patricia Alba dijo que esta propuesta se presenta por la demanda de varios colectivos y duda que el recurso se falle en favor del P.P., que tiene una postura rancia.

El Sr. Velasco insistió en que hay que ser respetuoso con los Tribunales, aunque eso no signifique que no estén de acuerdo con el fondo de la Ley, otra cosa es que esté mal redactada.

Dña. Brénea Chaves dijo que el contencioso es injusto para los colectivos demandantes y que incluso la Diputada del P.P. Celia Villalobos apoya esta Ley.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que él ha dado muestras de apoyo al colectivo de gays y lesbianas pues fue pionero en casar a una pareja gay en la Finca El Portón, aunque otra cosa es el tema del vocabulario recogido en la Ley; afirmó que ha tenido reuniones con el colectivo “Colega” y está sensibilizado con ellos porque son personas con derechos y muy solidarios.

Dña. Patricia Alba dijo que a una unión entre personas del mismo sexo también se le puede llamar matrimonio y recordó que desde el P.P. hubo muchas voces contrarias a la Ley.

Sometido el dictamen a votación, votaron 6 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión) y 11 en contra (P.P., Dña. María José Álvarez Muñoz y Dña. Carmen Doblas Torralvo no asistieron a la sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

PUNTOS DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Dictámenes referentes **ropuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y a propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género:** El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que estos dos puntos se dejaban sobre la mesa porque se había llegado a un consenso para la redacción de una moción conjunta que será tratada en asuntos urgentes.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de la solicitud de adscripción de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 2010 sobre reurbanización de El Romeral I Fase: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“PROPUESTA

QUE EL ALCALDE PRESIDENTE PRESENTA AL PLENO DEL AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2009, se aprobó la adscripción de las obras de “Reurbanización El Lagar 1ª fase” a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para la anualidad 2010, incluida la enmienda de que, en caso de resolución judicial desfavorable (a la recepción de esta urbanización), las inversiones se llevaran a cabo alternativamente en la barriada El Romeral.

Reconsiderada la situación, parece más prudente reformular la adscripción de obras a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, puesto que, de mantenerse la finalidad, podrían generarse gastos no productivos, el primero de ellos, la redacción del proyecto a cargo de esta entidad local, antes de la mencionada resolución judicial, que, en su caso, impidiera su ejecución.

Esta reformulación, de conformidad con el acuerdo de 28 de septiembre, consiste en adscribir a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2010, la obra inicialmente considerada alternativa, ésto es, la reurbanización de la Barrida El Romeral, en su primera fase. El resto de términos del acuerdo deben mantenerse.

*En su virtud **se propone** al Pleno del Ayto. de Alhaurín de la Torre, que tenga por presentado este escrito, lo admita, y en consecuencia acuerde aprobar la modificación de la solicitud de adscripción de las obras a los Planes Provinciales de Obras y*

Servicios para la anualidad 2010, que tendrán como finalidad la Reurbanización de la Barriada El Romeral -1ª fase-.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que su grupo ya propuso que se hicieran esas obras en El Romeral, por lo que se alegra de que haga así.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., se expresó en los mismos términos que la Sra. Alba.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes (D. Gerardo Velasco Rodríguez, Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblás Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no votaron por no encontrarse en la sala).

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a apoyo a la candidatura para la adscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

*“Dña. Marina Bravo Casero en calidad de Concejala Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN de Apoyo a la Candidatura para la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**, para su debate y votación:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El flamenco constituye, sin duda, la manifestación más singular e internacional de patrimonio cultural andaluz. Se trata de un arte que va más allá de la música, vivo y en evolución, que es nuestro embajador cultural en el mundo, que no tiene fronteras y que cuenta con los méritos culturales, antropológicos, sociales y etnográficos suficientes para ser incorporado a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

En este sentido, las instituciones públicas andaluzas tienen la obligación especial de trabajar a favor del conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco, tal como establece, además, el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 68.

*Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el siguiente **ACUERDO**:*

1.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, consciente del protagonismo que tienen las entidades locales en este terreno, se suma a la tarea y a la responsabilidad de impulsar iniciativas en materia de conocimiento, conservación, investigación,

formación, promoción y difusión del flamenco como el elemento más singular del patrimonio inmaterial de Andalucía.

2.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se adhiere con esta moción al conjunto de apoyos institucionales que ha recibido la candidatura del flamenco para su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, consciente de que, tras la presentación de la candidatura por parte de la Embajada de España ante la UNESCO y la elaboración de la documentación desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, este reconocimiento representa, hoy más que nunca, la más alta consideración internacional para el flamenco.

3.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por último, impulsará y respaldará cuantas iniciativas se acometan para la catalogación de bienes de interés cultural del patrimonio inmaterial del flamenco para, de este modo, garantizar la máxima consideración y protección patrimonial del flamenco como el elemento más singular de nuestra cultura.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que la moción se considera institucional e iría refrendada por todos los grupos.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda de que la propuesta viene firmada por todos los grupos municipales, fue aprobada por unanimidad (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblas Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión).

PUNTO DECIMOCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a solidarización con el sector agrícola y ganadero español: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 16 de noviembre de 2009:

“Gerardo Velasco Rodríguez, en su calidad de Portavoz y Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, adscrito al Grupo Municipal Popular, presenta al Pleno Moción para solidarizarse con el sector agrícola y ganadero.

MOCIÓN

En la actualidad existe en España una profunda crisis en general, pero tenemos un sector estratégico, para la economía y el empleo como es el sector agrícola y ganadero, con una problemática de paralización y asfixia económica que lo está destruyendo por su inviabilidad y falta de rentabilidad, al no tener salida sus productos, con unos precios que lo hagan viable y sostenible económicamente, pudiendo ver los frutos en los árboles sin recolectar, y como todos los días, se cierran explotaciones ganaderas.

La problemática del campo en los últimos tiempos como dicen las organizaciones agrarias COAG, ASAJA, UPA, etc. puede resumirse en una sola frase,

falta de rentabilidad de las explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino,... Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el campo tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de los productos hundidos y costes de productos disparados.

Por todo ello, se solicita al Pleno Municipal la aprobación del siguiente

ACUERDO

1º.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.”

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., explicó la propuesta objeto de debate.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que el Presidente Aznar manifestó en 2003 que el problema del sector ganadero y agrícola se solucionaba con las medidas adoptadas entonces, pero gracias al PER, impuesto por el Sr. González, se ha conseguido que el campo no se despueble; dijo que las medidas del Sr. Aznar es lo que ha supuesto la mala y actual situación de estos sectores y preguntó qué ha hecho el Ayuntamiento para defender el campo en todos estos años y qué partidas aparecen en el presupuesto para mejorar esa situación, recordándole el Sr. Gerardo que esto lo piden los sindicatos, no el P.P..

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., recordó y comparó cómo los precios en origen de los sectores agrícola y ganadero cada vez son más bajos; dijo que la política agraria comunitaria ha dejado de cumplir sus objetivos y ahora se desmantela el sector, haciendo falta otra política comunitaria y un nuevo modelo de cooperativismo; dijo que su grupo llama a la movilización para conseguir mejoras en el sector agrícola y ganadero.

D. Gerardo Velasco afirmó que ahora resulta que toda la culpa es de Aznar cuando Zapatero lleva ya varios años de Presidente, lo cuál denota una falta de calidad política, y reiteró que ésto es una petición de los sindicatos agrícolas y ganaderos; y afirmó que los problemas están ahí y que las asociaciones piden apoyo, por lo cuál vamos a ser solidarios con la gente del campo.

Dña. María José Sánchez Garrido, Concejala Delegada de Bienestar Social, dijo que este año el limón tenía buen precio, pero al venir una partida del extranjero el Sr. Zapatero no ha tenido agallas suficientes para defender al sector.

D. Rafael Sánchez dijo que el Gobierno Socialista sufre las consecuencias de la mala gestión del Sr. Aznar y que estamos pillados por los acuerdos de 2003; dijo que el campo necesita mucho más que lo que se pide aquí; afirmó que su grupo apoya al campo y a los sindicatos, pero se va a abstener con la moción.

Dña. Brénea Chaves dijo que debemos acudir todos a la manifestación de Madrid, incluyendo al P.P. y a los obispos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el P.P. estará en la manifestación y que la Política Agraria Común no es el objeto del debate ni debemos echarle la culpa a nadie, pues con Aznar se negociaba mejor, incluso bloqueaba acuerdos que podían ser perjudiciales para España, y que él sepa ni Zapatero ni la Ministra de Agricultura han hecho nada parecido; dijo que es cierto que los fondos están disminuyendo porque se ayuda más a otros países, pero hay una mala política del gobierno socialista y no se puede dejar a su suerte a los agricultores y ganaderos, los cuáles están abandonados a su suerte en muchas comunidades, afirmó; y dijo que tenemos producción para darle de comer a toda Europa, pero no se negocia bien por un Gobierno ineficaz, por lo que tenemos que apoyar a los ganaderos y agricultores.

Sometido el dictamen a votación, votaron 13 a favor (P.P. e I.U., Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblas Torralvo y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión) y se abstuvieron 4 (P.S.O.E., Dña. María del Mar Jiménez García no asistió a la sesión), siendo aprobado por mayoría absoluta.

PUNTO DECIMONOVENO.- Asuntos urgentes, si los hubiere:

19.1.- Moción institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que se presentaba por urgencia, para su inclusión en el orden del día, una moción institucional registrada con el número 19416, de 16/11/09, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblas Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión).

El Sr. Alcalde dio lectura a la moción que se transcribe a continuación, firmada por los tres grupos municipales:

“MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Sociedad contra la Violencia de Género

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Y AL QUE SE ADHIEREN POR CONSENSO, LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U., DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN

Un año más, todos y todas, debemos plantarle cara a la violencia machista que empobrece nuestra sociedad. Los malos tratos no son un asunto privado, es un problema social al que tenemos que hacer frente mediante la Tolerancia Cero ante cualquier comportamiento machista. La violencia contra las mujeres se representa de

muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de las mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra historia, en los amtrimonios concertados, en la desigualdad salarial, en la imposición del burka, no cuantificando los asesinatos por violencia de género por no considerarlos como específicos de violencia contra las mujeres.

Un año más recordamos que la fecha del 25 de noviembre como Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, fue declarado en el Primer encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá en julio de 1981 y reconocida oficialmente en 1999, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Desde entonces muchos son los logros obtenidos en materia de igualdad y lucha contra los malos tratos y la violencia de género, en nuestra localidad la presencia de las mujeres es cada vez más clara e importante gracias a su participación en el mundo laboral, político, cultural y social, por eso la sociedad alhaurina avanza hacia una sociedad más justa, solidaria, tolerante e igualitaria.

Un 25 de noviembre más, nos recuerda todo lo que queda por hacer, seguir trabajando, aunar fuerzas para combatir y acabar con esta tremenda lacra.

Frente a esta realidad, se han adoptado a lo largo de los años muchas medidas, se han aprobado leyes consideradas innovadoras y de gran importancia en materia de igualdad y de prevención de la violencia sexista, leyes que han de venir acompañadas de la activación de recursos de atención, apoyo y orientación para las mujeres víctimas de violencia de género y de medidas y programas que se está realizando gracias a este Ayuntamiento y a las Asociaciones de Mujeres que pretenden erradicar estas conductas violentas, pero que echan en falta el impulso y la ayuda de las Instituciones correspondientes a los Gobiernos Autonómico y Estatal.

Pese a todos nuestros intentos y nuestros avances, sin el apoyo de estas Instituciones, en lo cotidiano se seguirán vulnerando derechos fundamentales de las mujeres, que verán afectada su dignidad y su libertad mediante las prácticas violentas que las mujeres sufren por el sólo hecho de serlo.

La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en esta sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo, de sufrir la infravaloración de su trabajo y los problemas de la conciliación entre la vida personal, familiar y pública, con la aplicación de la corresponsabilidad. Desaparecerá cuando se deje de usar la imagen de la mujer como un objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que escuchan las de los hombres o cuando se las nombre y visibilice en todos los espacios sociales.

Por todo esto cada persona e institución tiene un compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Porque la violencia no es cosa de ellas, porque la violencia no es cosa de otras, porque la violencia es cosa de todas y cada una de las

personas que conformamos esta sociedad, siendo la aportación de las personas jóvenes decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad o la justicia con la dignidad o la justicia con la dignidad. Tan sólo asumiendo esta responsabilidad compartida podremos hacer desaparecer la mayor lacra que sufre nuestra sociedad: la Violencia de Género. Tan sólo asumiendo una responsabilidad individual podremos forzar su desaparición y contribuir al progreso social.

Con el deseo de que en el futuro no haya ningún motivo para conmemorar el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres, con el convencimiento de que no existen barreras ideológicas ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista, queremos firmar esta moción, mediante la cuál cada firmante adquiere el firme compromiso de luchar contra todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en la sociedad, mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen, promover el cambio social mediante una posición de Tolerancia Cero frente al machismo y no ser cómplices con el silencio.

Para ello vemos crucial:

1.- Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma de Andalucía al aumento de la dotación presupuestaria y los recursos humanos que requieren las citadas leyes, para que los gobiernos locales puedan estudiar las situaciones de violencia de género que se producen en la población y elaborar así el Plan Integral Local contra la violencia de género correspondiente.

2.- Instar al Gobierno al aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la Violencia de Género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 1/2004, haciendo posible, la implantación definitiva de la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, en todo el territorio español.

3.- Potenciar la educación en el valor de la igualdad para las niñas y los niños de nuestro país, de nuestra comunidad y de nuestra localidad, como apuesta de futuro de una sociedad que confía en vivir, lo antes posible, sin víctimas de la violencia machista.

4.- El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, seguirá promoviendo programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género, a través de los colegios, isntitutos, asociaciones juveniles y de muejres, así como a los profesionales de las distintas instituciones, policías, asuntos sociales, salud, televisión,...

Los grupos municipales, P.P., P.S.O.E., I.U. del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, animan a toda la ciudadanía y a las instituciones, organizaciones, asociaciones, empresas, medios de comunicación, etc., a unirse a través de su adhesión a esta moción, al rechazo contundente contra la violencia de género, y a exigir a las instancias de la Administración Estatal y Autonómica, que cumpla con su parte de responsabilidad en el desarrollo de las medidas legales adoptadas y que la erradicación de la Violencia de Género sea un punto prioritario en sus agendas, instándoles a que aborden las leyes contra la violencia de forma transversal y con mayores recursos económicos.”

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. María José Álvarez Muñoz, Dña. Carmen Doblas Torralvo, Dña. María del Mar Jiménez García y Dña. Mercedes Ávila González no asistieron a la sesión).

PUNTO VIGÉSIMO.- Ruegos y preguntas: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó, en relación con las obras del polideportivo de Blas Infante, sobre la legalidad de la altura del edificio, la separación a linderos y sobre la retirada de escombros de las terrazas colindantes; en cuanto a la revisión del catastro preguntó si las viviendas van a perder valor por la proximidad de las instalaciones referidas anteriormente; y preguntó si el Ayuntamiento va a promover algún tipo de ayuda a los vecinos afectados puesto que van a tener que usar la luz de sus cocinas las 24 horas del día y van a tener más gasto de agua por la limpieza.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que muchos vecinos hicieron obras en sus terrazas y por eso no se cumple la separación de tres metros a linderos; dijo que la Junta de Andalucía ha revisado el proyecto y es totalmente legal; y dijo que no cree que las viviendas vayan a perder valor, pero los vecinos tienen sus derechos, aunque no tiene constancia de que hayan reclamado el abono de la luz o del agua.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que se ha escuchado a todos los vecinos y se ha intervenido desde el departamento de Obras para que los vecinos no tengan problemas con estas obras en sus terrazas; dijo que ha hablado con la empresa para que limpie y repare cualquier desperfecto que ocurran en las viviendas, otra cosa no puede hacer; afirmó que lo que se ha hecho es legal y se ha intentado buscar soluciones para perjudicar y molestar lo menos posible; y recordó que ese era un solar de equipamiento.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., preguntó por el precio del Cristo Yacente, manifestando el Concejal Delegado de Hacienda, D. Rafael Gómez Chamizo, que se tenía que informar, añadiendo el Sr. Alcalde que no lo recuerda bien pero que fueron aproximadamente 25.000 euros; pidió que se tomaran las medidas necesarias a la hora de talar las palmeras, manifestando D. Juan José González Díaz, Concejal Delegado de Servicios Operativos, que se trata de una empresa que ha contratado el Ayuntamiento, ya que la Junta de Andalucía no lo hace; y preguntó donde estaba el Depósito Municipal de Vehículos, manifestando Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Tráfico, que le contestará.

En estos momentos se incorporó a la sesión Dña. María José Álvarez Muñoz, del P.P..

Continuó el Sr. Rodríguez Castellón pidiendo que se ponga a un agente de Policía para que controle a los conductores que beban, ya que el Ayuntamiento ha promocionado una campaña que premia con un viaje a los que consuman cervezas.

D. Antonio Sánchez Becerra, del P.S.O.E., preguntó si está recepcionada las urbanizaciones nuevas de El Peñón, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Salvador Herrera Donaire, que se informará; y dijo que el nuevo pabellón polideportivo se debería haber hecho en otra zona, manifestando el Sr. Alcalde que no ha sido posible.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., rogó a los concejales del Equipo de Gobierno que contestaran las preguntas en el próximo pleno porque casi nunca se cumple, haciendo el mismo ruego el Sr. Alcalde.

Continuó el Sr. Sánchez García manifestando que a veces se sienten ofendidos por algún ruego o petición y no se trata de eso, pues no busca nada más que lo mejor; pidió que se tomen medidas en la Policía Local porque el otro día había una persona sola en la Jefatura e igual que en las guardias del registro de los sábados en el Ayuntamiento, siendo ese un riesgo que hay que evitar.

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, dijo que el Sr. Sánchez sólo habla de lo que está mal y nunca de lo que está bien, afirmando que el Policía Local que está en la base no puede abandonar su puesto.

Dña. María José Álvarez Muñoz, Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos, manifestó que el sábado hay de cuatro a seis personas en el Ayuntamiento, pues también están las limpiadoras y que también está un Patrulla Verde que ese día en cuestión estaba en Jarapalos.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., preguntó por los aparcamientos al aire libre, como es el del pasaje Federico García Lorca, pues hay quejas vecinales, manifestando el Sr. Alcalde que tomaba nota.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., preguntó cuánto le cuesta al Ayuntamiento la campaña de la fiesta de la tapa a 1,50 euros, manifestando D. Pablo Montesinos Cabello, Concejala Delegado de Turismo, que sólo la publicidad; dijo que leyó en la prensa que la Marcha por la Paz fue organizada por el Ayuntamiento, cuando no fue así, manifestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se adhirió a la marcha ofreciendo instalaciones, camisetas y medios policiales, aclarando la Sra. Carrillo que ha sido un técnico municipal quién ha colaborado con los colegios para organizar la marcha

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Medio Ambiente, rogó al P.S.O.E. como grupo político que se atenga a lo establecido en la ordenanza que prohíbe la publicidad en los vehículos, contestándole la Sra. Alba que los grupos políticos están exentos, manifestando el Sr. Alcalde que deben pedir permiso.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 del R.O.F., dio la palabra al público asistente, no haciendo uso de tal derecho ningún vecino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

El Secretario-Accidental

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Manuel López Mestanza

El Secretario General

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo